

no pudiendo continuar en el desempeño de los negocios de esta Corporacion, tanto por el abandono en que tiene lo de su Escribania numeraria, como por su notorio padecer habitual de dolor hipochondriaco, suplicaba a la Ciudad se sirviera relevarle de este encargo, nombrando otra persona que le substituya, para que no sufran retraso los negocios de la Corporacion, sin perjuicio de continuar su asistencia como excusador del que fuere electo para ocuparse en obsequio de este Ayuntamiento, por cuyo respeto admitio dho. encargo; y enterada de todo la Ciudad ACORDO acceder a la solicitud del presente Secretario D. Andres Antonio Mendez; y nombraba y nombro al Notario de los Reinos D. Roque Martinez, para que interinamente sirva esta Escribania de Cabildo, quedando el citado D. Andres Antonio Mendez como su excusador para los casos que se ofrezcan, segun propone

Con lo que se concluyo este Cabildo, que firman dho. Sr. Presidente y dos de los Sres. Regidores concurrentes; de que soy =

[Signature]

Zarandona

[Signature]

Andres Ant^o
Presidente

CONCEJO.

Sres.
Comi.^{do} Regio Presid.^{te}
Melgarejo.
Perez Monte.
Piñero.
Zarandona.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca a catorce de enero de mil ochocientos treinta y cuatro, y por ante mi D. Roque Martinez, Notario de los Reinos y Secretario interino de su Ill.^{te} Ayuntamiento Real y perpetuo, se juntaron a Concejo en su sala Capitular, previa citacion ante diem, para tratar asuntos del Real servicio, los Sres. D. Marianos Ferrero, Comisionado Regio de la provincia en esta ciudad, Presidente: D. Diego Maria Melgarejo, Alfores mayor, D. Francisco Perez Monte, D. Manuel Piñero, D. Luis Zarandona, Regidores: D. Juan Honorato Julian, D. Marcos Sanchez, Procuradores Sindico general y Personero: D. Antonio Molina, D. Juan Cano Morales, Diputados del comun: D. Roque Lopez Feruel, D. Jose Garcia Barona y D. Juan Delgado, Jurados

Citacion.

Dióse cuenta en este Ayuntamiento de haberse hecho la citacion para este Cabildo por los porteros de sala, en virtud de cédulas ante diem, mandadas despachar por el Sr. D. Marianos Ferrero, Comisionado Regio, a fin de tratar varios negocios del Real servicio; y de ella resultó

